

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 116

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

PODER JUDICIAL JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL
NOTA ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2271/21
SOBRE ELECCIONES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
2021

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

Zimbra:

plockley@legistdf.gob.ar

Fwd: Decreto Provincial N° 2271/21 s/ Elecciones Consejo de la Magistratura 2021 Expte. N°1637/2021



De : Presidencia Legistdf <presidencia@legistdf.gob.ar>

mar., 30 de nov. de 2021 11:40

Asunto : Fwd: Decreto Provincial N° 2271/21 s/ Elecciones Consejo de la Magistratura 2021 Expte. N°1637/2021

Para : Patricio F. Lockley Dowling <plockley@legistdf.gob.ar>

1 ficheros adjuntos

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

03 DIC 2021

MESA DE ENTRADA

N° 116 Hs. 16:30 FIRMA

De: juzelectoral@justierradelfuego.gov.ar

Para: "COLEGIO DE ABOGADOS RIO GRANDE" <cpargtdf@gmail.com>, colegioabogadoushuaia@gmail.com, secretaria@consejomagistraturatdf.gob.ar, "presidencia" <presidencia@legistdf.gob.ar>, "Achapperon" <achapperon@tierradelfuego.gov.ar>, "mesa de entrada ssa" <mesadeentradasssa@justierradelfuego.gov.ar>, "Mesa Entrada STJ" <mesaentradastj@justierradelfuego.gov.ar>

Enviados: Martes, 30 de Noviembre 2021 10:08:35

Asunto: Decreto Provincial N° 2271/21 s/ Elecciones Consejo de la Magistratura 2021 Expte. N°1637/2021

El Juzgado de Primera Instancia Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, sito en Gobernador Paz 602 de Ushuaia, tel: 441584, e-mail juzelectoral@justierradelfuego.gov.ar a cargo del Dr. Isidoro J.M. Aramburú, Secretaría de la Dra. Mariel J. Zanini, se comunica en relación a los autos caratulados: **"Decreto Provincial N° 2271/21 s/ Elecciones Consejo de la Magistratura 2021" Expte. N°1637/2021** a fin de notificarlos de la resolución dictada el día 30 de noviembre de 2021, mediante la cual se establece el horario de funcionamiento de las mesas electorales del día 10 de diciembre próximo, el que será de 08:00 a 16:00 hs, en la Sala de Oralidad de los Juzgados Civiles, ubicada dentro del edificio de Tribunales en Congreso Nacional 502 de la ciudad de Ushuaia; y se aprueban los protocolos de votación y escrutinio (anexo I) y el protocolo para presentar las boletas necesarias para su distribución en las mesas electorales (anexo II).

Se adjunta en archivo pdf.

Por favor confirmar recepción.-

Atte.,

Juzgado Electoral Provincial
Poder Judicial de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Gobernador Paz N° 602 Ushuaia
Telefono: 02901-441584

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO N°	30 NOV. 2021	11:50
		folios
FIRMA		

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

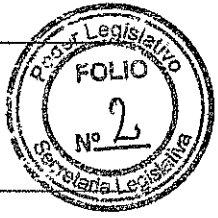
Pablo SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Federico Jorge GREVE
Legislador Bloque F.O.R.J.A.

30 NOV 2021

juelectoral@justierradelfuego.gov.ar

Reso+protocolo de votación, escrutinio y presentación boletas.pdf
191 KB



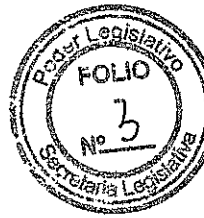


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

1637/2021 "Decreto N° 2271/21 s/ Elecciones Consejo de la Magistratura 2021"

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



ANEXO I

PROTOSCOLOS PARA VOTACIÓN Y ESCRUTINIO

SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN A MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES Y FUNCIONARIOS ELECTORALES.

- Se designará personal para las siguientes funciones:
 - **Coordinador** de centro de votación.
 - **Equipo sanitario** encargado de la desinfección de instalaciones.
 - **Voluntarios que orienten al elector/a** dentro y fuera del centro explicando el proceso de votación y las precauciones (normas de seguridad) que debe adoptar el/la elector/a, con la colaboración de las **fuerzas de seguridad**.
 - **Autoridades de mesa**.



- Los miembros de mesa que presenten fiebre, dificultad respiratoria o cualquier otro síntoma compatible con COVID 19, el día de la elección, no deben acudir al recinto de votación.

PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

- Se tomará en consideración la elaboración de diagramas de actividades que respeten las normas de distanciamiento social, durante la preparación de los kits electorales.
- Se proveerá de los insumos de higiene necesarios para la protección del personal a cargo de los procesos de preparación y distribución del material electoral. La utilización de mascarillas y guantes no reemplaza la distancia social ni la desinfección de las manos durante la realización de las tareas.
- Los distintos kits electorales se embalarán con cubiertas plásticas impermeables de manera de poder ser tratadas con desinfectantes líquidos sin alterar o dañar los contenidos y equipos. Los kits deben abrirse en la jornada electoral por parte de miembros de mesa o trabajadores electorales con medidas de protección adecuadas.

INSUMOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL ADICIONALES EN EL KIT ELECTORAL

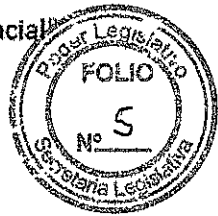
- Alcohol en gel y alcohol diluido al 70%.
- Máscaras/barbijos y guantes de látex.
- Desinfectante en aerosol y cloro para limpieza de superficies.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

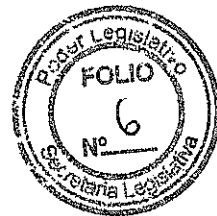


EL EVENTO ELECTORAL

NORMAS DE SEGURIDAD

- Solamente se permitirá el acceso a los recintos de votación de electores y electoras con mascarilla/tapabocas, y a la entrada de cada recinto se colocará un dispensador con alcohol en gel al 70% para que la totalidad de los que ingresen (electores y personas que trabajen en la elección) se higienicen cada vez que acceden al recinto. Igualmente, a la salida.
- Se organizarán filas externas respetando la distancia social y solo se permitirá el ingreso de votantes para las mesas electorales en la medida que la fila que se forme en el interior guarde la necesaria distancia de 1,8 metros entre uno y otro. Lo importante es procurar impedir los contactos sociales, conversaciones y saludos en el interior del recinto de votación.
- Se asegurará la limpieza y desinfección de los lugares a utilizar antes y después del acto electoral, y el equipo de limpieza móvil dentro del recinto desinfectará todas las instalaciones al menos cada una hora.
- **Los funcionarios electorales** deberán utilizar barbijos y guantes de látex, los que serán provistos por la autoridad electoral. Cada miembro de mesa debe hacer uso de su propio bolígrafo durante toda la jornada.
- Para los **fiscales de listas** el uso de tapaboca y guantes de látex serán

ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE VOTACIÓN



- Se colocarán marcas en el piso y carteles que orienten al elector, con la mínima intervención de personas. Sin perjuicio del papel del personal de seguridad y de los funcionarios electorales, con el fin de ordenar la circulación interna y evitar que nadie permanezca más tiempo del imprescindible en el local. La señalética y demás material visual contará con información sobre delimitación de espacios de movilización, las medidas a seguir por los electores al ingresar al centro, cómo hacer el distanciamiento social e indicaciones para la desinfección de manos antes y después de votar.
- Se establecerá un sólo ingreso al centro de votación que estará separado de la salida, de manera que pueda organizarse la circulación interna en el recinto para permitir el flujo unidireccional a los fines de evitar la reunión innecesaria de electores/as y permitir la distancia social (1,80 mts.) en forma permanente.
- Las mesas y cabinas de votación estarán dispuestas en un espacio amplio semiabierto y con suficientes ventanas para que exista circulación del aire.
- Se ubicará el mobiliario de manera que las autoridades de mesa y los fiscales de las listas se encuentren a una distancia no menor de un 1,80 mts. Además, se colocarán mamparas acrílicas para lograr una separación física entre elector y las autoridades de mesa, y entre éstas.
- Las cabinas de votación serán de fácil desinfección. Habrá una persona a cargo de la asepsia, cada una hora o luego que cada votante con síntomas compatibles con Covid-19 lo haya utilizado.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial



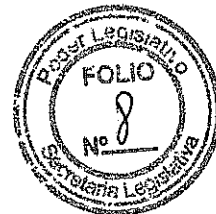
PODER JUDICIAL

provisión de papel higiénico, jabón líquido desinfectante y toallas de papel.

JORNADA ELECTORAL

- Con el fin de mitigar el impacto de la afluencia de votantes y con el objetivo de potenciar el distanciamiento social, se extiende el horario de la jornada de votación acostumbrada, iniciando a las 8:00 hs y finalizando a las 16:00 hs.
- Si bien no esta habilitada la concurrencia al centro de votación en compañía de terceros ajenos al acto electoral, se deberá considerar que puede ser la única opción para mujeres con hijos pequeños. Al igual que los adultos mayores de 65 años, embarazadas, personas de riesgo y con discapacidad motriz, se les otorgará acceso prioritario.
- Se reducirá el número de votantes por mesa, no mayor a trescientos veinte (320) electores.
- Se limitará la presencia de Fiscales a uno por lista por mesa electoral habilitada, para evitar aglomeraciones en torno a las mesas de votación. Misma limitación se aplicaría al conteo de votos.
- La verificación de identidad del elector: En la mesa de votación estará definido un espacio concreto y señalizado para que el/la elector/a deposite el documento y la autoridad de mesa revise la información sin entrar en

ser posible, se tendrá un número importante de bolígrafos por mesa de votación, que serán desinfectados cada vez que son utilizados. Deberá desinfectarse las manos antes de retirarse de la mesa de votación.



ESCRUTINIO Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

- Recuento de votos: Esta es otra actividad crítica en la que deben extremarse los recaudos al manipular las boletas y al confeccionar los documentos y actas. Las operaciones de recuento y consignación documental de resultados deben hacerse de forma tal que sean visibles para los fiscales de las listas, manteniendo la distancia social. Se utilizarán guantes desechables para la manipulación de los sobres y documentación.
- Los documentos deben circular de manera que todos los que tienen derecho de control puedan revisarlos antes de ser firmados. En los casos que se deba escanear la documentación o gestionar un dispositivo electrónico, deben tomarse las precauciones de sanitización.
- Cierre de los comicios: Culminadas las operaciones de la mesa se procede al cierre de la misma y a la higienización de todo el equipamiento reutilizable. El órgano electoral efectuará una revisión de la cadena de custodia para simplificar las mismas y reducir al mínimo las interacciones personales.
- Almacenamiento del material: El material electoral será almacenado en la sede del Juzgado Electoral, hasta el escrutinio definitivo. Se establecerán protocolos de manipulación y se elaborará un registro de cadenas de custodia (a los fines de establecer nexos)

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE QUE PERSONAS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



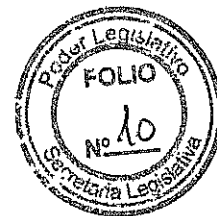
El objetivo de este plan de actuación para la participación de medios de comunicación y periodistas es proveer criterios de protección ante la enfermedad y a la vez máxima difusión de la información.

- Se permitirá el acceso al recinto sólo a un miembro del Área de Prensa del Poder Judicial por vez, quien se encargará de difundir a los medios de comunicación fotografías y filmaciones del evento.
- Las entrevistas a candidatos y/o funcionarios electorales deberán efectuarse fuera del recinto.

PROTOCOLO GUÍA DE CUIDADOS DEL PERSONAL ELECTORAL

- Lavar las manos a fondo y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol en gel o con agua y jabón líquido antibacterial para eliminar los virus que pueda haber en las manos.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca, porque las manos podrían tocar superficies que podrían estar contagiadas. Con el simple contacto, las manos pueden transferir el virus a los ojos, nariz o boca, pudiendo penetrar al cuerpo y causarle la enfermedad.
- Usar los guantes desechables para aumentar la protección contra objetos y superficies contaminadas. Es importante tener en cuenta que el virus puede permanecer en los guantes por lo que deben evitar tocarse la cara mientras son usados y desecharlos de manera segura. La desinfección de

cierto porcentaje de pequeñas partículas respiratorias y reducir la posibilidad de que otras personas alrededor del voluntario/a entren en contacto con tales fluidos.



- Usar el barbijo o máscara de acetato, ya que los mismos suministran protección frontal y lateral desde la frente al mentón.
- Observar el distanciamiento físico e individual. La Organización Mundial de la Salud (OMS), recomienda mantener una distancia de al menos un metro, por lo que se recomienda mantener esa distancia mínima.

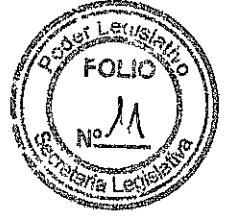
A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jenny' followed by a stylized flourish.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



1637/2021 "Decreto N° 2271/21 s/ Elecciones Consejo de la Magistratura 2021"

ANEXO II

**PROTOCOLO PARA PRESENTAR LAS BOLETAS
NECESARIAS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN LAS MESAS
ELECTORALES.**

- Luego de aprobados los modelos, el día **03/12/21**, las listas deberán presentar en la mesa de entradas del Juzgado, las boletas necesarias para su distribución en las mesas electorales el día de los comicios.
- Las boletas deberán ser presentadas en fajos hasta doscientas (200) boletas por mesa electoral las que serán recibidas y resguardadas conforme las pautas previstas para la manipulación de papel en el marco de la pandemia Covid-19.

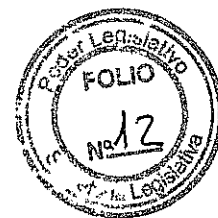
Si alguna lista no cumpliera con esta obligación, sus fiscales deberán entregarlas a la autoridad de mesa a la hora indicada para la apertura del acto electoral, caso contrario, el mismo se abrirá con la constancia de tal situación, sin que pueda plantearse impugnación alguna por la falta de boletas (art. 59 Ley 201).



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



1637/2021 "Decreto N° 2271/21 s/ Elecciones Consejo de la Magistratura 2021"

Ushuaia, 30 de noviembre de 2021.-

VISTOS:

Estos autos caratulados: "Decreto N° 2271/21 s/ Elecciones Consejo de la Magistratura 2021" (Expte. 1637/2021), traídos a despacho para resolver.-

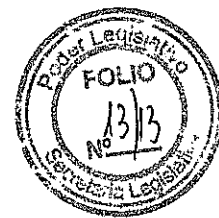
Y CONSIDERANDO:

Que por Sentencia Interlocutoria N° 957 F°45 L°I de 3 de noviembre de 2021 se aprobó el cronograma electoral que rige el proceso de elección 2021 de los miembros abogados del Consejo de la Magistratura representantes de las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

Que en esa oportunidad en virtud del contexto actual de pandemia Covid 19, la definición de los lugares y horarios de votación, la forma de presentar las boletas de sufragio, y la modalidad del evento y del escrutinio provisorio, se postergaron para el día 30 de noviembre de 2021, previa aprobación de los protocolos por la autoridad sanitaria provincial.

Que es dable remarcar, que ante la celebración de procesos electorales como el presente y en una crisis sanitaria como la actual, para evitar el riesgo de propagación y contagio de la enfermedad, se hace fundamental establecer normas de salubridad que aseguren las condiciones para que las y los ciudadanos puedan acudir a los centros de votación a ejercer el sufragio, de lo contrario se puede propiciar altos índices de abstencionismo y por lo tanto se estaría atentando contra los derechos políticos, en este caso particular, de abogadas y abogados.

Que para ello es preciso establecer protocolos de



Que asimismo, se ha mantenido una abierta y permanente comunicación con la autoridad sanitaria provincial, por lo que los lineamientos aprobados son producto de un trabajo conjunto y consensuado, conforme surge de la aceptación del Comité Operativo de Emergencia obrante a fs. 61.-.

Que finalmente, surge necesario dar amplia difusión de las medidas adoptadas con la mayor antelación posible a la realización de los comicios.

Por lo expuesto, en el marco de las facultades conferidas por las leyes provinciales, 8, 201 y 1187;

RESUELVO:

1º) **ESTABLECER** que el horario de funcionamiento de las mesas electorales será de 08:00 a 16:00 hs, en la Sala de Oralidad de los Juzgados Civiles, ubicada dentro del edificio de Tribunales en Congreso nacional 502 ciudad de **Ushuaia**.

2º) **APROBAR** los protocolos de actuación que como anexos I y II forman parte de la presente.

3º) Regístrese, Notifíquese a las Listas presentadas, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, al Consejo de la Magistratura, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial, y a los Colegios de abogados de las ciudades de Río Grande y de Ushuaia. **Dése a publicidad.**

Dr. Isidoro Aramburu
Juez Electoral
Pcia. TDF Antártida
e Islas del Atlántico Sur